

Buenos Aires, 27 SEP. 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-2359/2019, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el Visto tramitó la contratación de cincuenta (50) cuentas de correo electrónico para uso corporativo en el ámbito de la OPC.

Que en función de ello, la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a incorporar la única cotización presentada por la empresa del rubro TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., CUIT N°30-639445397-5.

Que dicha oferta fue desestimada por la Coordinación Administrativa y Técnica, atento que la propuesta presentada no se ajusta a las previsiones del inciso g), del artículo 12, del Decreto Delegado 1023/01 y, no haber completado los requerimientos técnicos especificados en el Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a partir de lo señalado precedentemente, corresponde dejar sin efecto el llamado efectuado oportunamente.

U
Que, asimismo, y dado que persiste la necesidad de contar con dichas cuentas de correo electrónico, corresponde impulsar un nuevo procedimiento de contratación al efecto, con las mismas características y prestaciones que se tuvieron en mira en el marco de la contratación frustrada.

Que, la presente se dicta de conformidad con las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC.

POR ELLO,

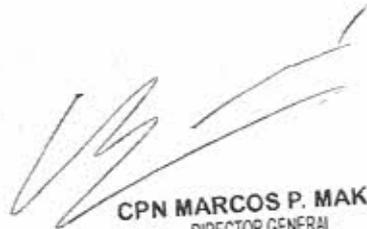
**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.-Déjese sin efecto el llamado realizado bajo la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado N°23/2019.

ARTÍCULO 2°.-Impúlsese una nueva Contratación Directa, a fin de proceder a la contratación de cincuenta (50) cuentas de correo electrónico para uso corporativo.

ARTÍCULO 3°.-Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de que proceda conforme lo dispuesto en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 4°.-Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.


CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° 046852019